GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE · GOBIERNO DOMINICANO
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva

SESION ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)

11 DE JUNIO DE 2024

ACTA No. SO/01 – 2024

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el once (11) del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las tres de la tarde (3:00P.M), los miembros del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), se reunieron en el Salón de Conferencias de la Sede Central del Consejo, ubicada en la Calle Santiago No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo con la asistencia de:

- **Dr. Ylario Reyes Pérez,** Representante del Ministerio Salud Pública.
- **Dr. José García Ramírez**, Director Ejecutivo del CONAPE.
- **Rvdo. Miguel A. Hache,** Representante de la Iglesia Católica.
- **Dr. Pelagio Rosario,** Representante del Ministerio de Educación.
- **Lic. Ángel Cuello,** Representante del Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).
- **Arq. Tomasina Pascual,** Representante del Ministerio de Obras Públicas.
- **Dr. Roger Curiel**, Representante del Colegio Médico Dominicano.
- **Dr. Antonio Medina,** Representante de la UASD.
- **Lic. Aurelio Henríquez,** Representante y Presidente Colegio Dom. Periodistas.
- **Lic. Marianela De La Cruz,** Representante de las ONG'S
- **Lic. Claudia Portorreal,** Representante del Ministerio de Cultura

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA envejeciente
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO DOMINICANO

ACTA No. SO/01- 2024

Puntos de Agenda

1. Comprobación del Quorum Reglamentario. Lic. Nuris Presbot en funciones de secretaria del Consejo.
2. Oración de Invocación al Señor. Rvdo. Miguel Ángel Haché.
3. Palabras de apertura de la reunión. Dr. Ylario Reyes Pérez, Representante del Ministerio Salud Pública, Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, Dr. Victor Atallah, Ministro de Salud Pública.
4. Presentación, aprobación y firma del acta de la reunión anterior (5 de diciembre 2023).
5. Designación de miembros Comisión de selección Premios Anuales.
6. Informe del Director Ejecutivo.
7. Turno Libre
8. Cierre de la Reunión.

1. **Comprobación de Quórum Reglamentario:** Lic. Nuris Presbot, en funciones de secretaria del Consejo. comprobó el quórum reglamentario, con un total de 10 miembros presentes.
2. **Oración de Invocación al Señor, por el Rvdo. Miguel A. Haché.**
3. **Palabras de Apertura de la Reunión. Dr. Ylario Reyes Pérez,** Director Residencias Médicas. Representante del Ministerio Salud Pública, Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente.

4- Presentación, aprobación y firma del Acta de la Reunión Anterior (05 de diciembre de 2023). Dr. Ylario Reyes, Representante del Ministro de Salud Pública y presidente del Consejo,

Sometida a votación. Aprobada y firmada por los miembros.

5- Designación de miembros Comisión de selección Premios Anuales.

La **Lic. Nuris Presbot de Michel,** Informó acerca del inicio del proceso para otorgar los premios Anuales de acuerdo a la Ley 352- 98 en los artículos 44 y 45, los cuales establecen la celebración del Día Nacional del Envejeciente el 1ro de octubre de cada año por el CONAPE en coordinación con el Poder Ejecutivo y la Promoción de estos a través de los medios de comunicación; Así como en el reglamento 1372-04 de la Ley 352-98 en los artículos 22 y 24 establecen los reconocimientos públicos otorgados por el CONAPE y la Presidencia de la República.

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA envejeciente
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO DOMINICANO

ACTA No. SO/01– 2024

Para tales fines la **Lic. Presbot** solicitó la actualización de los integrantes de la Comisión para llevar a cabo el proceso de evaluación de candidatos a lo que **Dr. Ylario Reyes Pérez**, Director Residencias Médicas, representante del Ministerio de Salud Pública, Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, propuso rectificar la comisión formada el pasado año 2023 por los siguientes miembros:

- **Lic. Juan Estévez**, Secretario del Consejo y Representante del Ministerio de Trabajo.
- **Lic. Claudia Portorreal**, Representante del Ministerio de Cultura.
- **Lic. Pelagio Rosario**, Representante del Ministerio de Educación.
- **Rvdo. Miguel A. Hache,** Representante de la Iglesia Católica.
- **Lic. Aurelio Henríquez,** Representante y Presidente Colegio Dom. Periodistas.
- **Lic. Marianela De La Cruz,** Representante de las ONG'S
- **Lic. Nuris Presbot,** Asesora de la Dirección Ejecutiva, Coordinadora de los Premios Anuales.

Sometida a votación. Aprobada a unanimidad.

Asimismo, la Lic. Presbot presentó el borrador de la convocatoria a los Premios Anuales 2024 a ser publicados en todos los medios de comunicación el 1ero de julio con plazo de presentación de candidatos a partir del 1 al 15 de julio del presente. A lo que el **Dr. Ylario Reyes Pérez**, Director Residencias Médicas, representante del Ministerio de Salud Pública, Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, lo sometió a votación y fue aprobada a unanimidad.

6 - Informe del Director Ejecutivo.

El Dr. José García Ramírez: Presentó el informe (Anexo) correspondiente a enero - mayo de este año 2024, el cual expresó que este fue un periodo muy convulso que alteró inevitablemente los ciclos laborales de las instituciones del Estado y del País en general.

Citó los puntos básicos de la institución, así como las actividades ordinarias realizadas en este primer semestre del año de las siguientes direcciones y departamentos:

- Dirección de Planificación y Desarrollo
- Dirección Administrativa y Financiera
- Departamento de Desarrollo Social
- División de Cultura Educación y Recreación.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
- Departamento Administrativo

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE · GOBIERNO DOMINICANO ·
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva

ACTA No. SO/01– 2024

- Departamento de Servicios de Salud
- Departamento Jurídico
- División de Supervisión y Evaluación de Servicios de Centros de Atención al Adulto Mayor
- Departamento de Denuncia y Seguimientos de Casos

Puntualizó que el CONAPE es una institución sólida, respetable, que está desarrollando las facultades que le otorga la Ley 352-98, y está llamada a ser una de las instituciones más importantes del Gabinete Social del gobierno de Luis Abinader.

Enfatizó en la alianza estratégica que se ha concertado con el Programa Supérate, el cual abre las puertas para masificar las políticas de cuidados del gobierno dominicano, así como los planes conjuntos que se están desarrollando en el Distrito Nacional, Santo Domingo Este y el municipio de Azua de Compostela.

Finalmente adelantó que próximamente habrá importantes noticias que impactaran positivamente todas las familias de adultos mayores del país.

7- Turno libre

Rvdo. Miguel A. Hache: Expresó que el Director tenia muchísima razón cuando dijo que se había cansado de buscar las estadísticas de los asilos dominicanos y que no había encontrado nada, señaló que la iglesia es la culpable de que esas estadísticas no estuvieran registradas, porque la iglesia trabaja siguiendo el mandato del evangelio : lo que hace tu mano izquierda que no lo sepa la derecha y en ese ínterin no registra los aportes que la iglesia católica hace a favor del país a través de salud, educación etc. Y nada de eso se sabe porque no llevan estadísticas.

También recordó al Consejo que el próximo mes de julio, en la 4ta semana, se va a celebrar la 4ta jornada mundial del abuelo, recordando que la iglesia prepara una misa en conjunto con el CONAPE y que desde ya se están organizando, le sugirió al **Dr. José García Ramírez,** que se comunique con Monseñor Ozoria para que asista a la misa.

En Otro orden, también señaló que la iglesia es una iglesia organizada al igual que el CONAPE, que es una institución organizada y disciplinada y se refirió específicamente a las documentaciones que tiene que presentar los diferentes asilos para recibir las subvenciones, pero que siempre aparece alguno que otro asilo que no cumple, mencionó un asilo en la provincia de Elías Piña que no envió los documentos a tiempo y solicitó que si podía ser posible que todos los asilos independientemente de que depositen las documentaciones recibas sus subvenciones porque esos asilos hacen una labor excepcional y con los alimentos no es suficientes ya que tienen muchos gastos y necesitan los recursos.

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA envejeciente
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO DOMINICANO

ACTA No. SO/01– 2024

A lo que el **Dr. José García Ramírez,** aclaró, que la mayor parte de las Instituciones Sin Fines de Lucro (ASFL) pelean con el CONAPE, y la disputa no es con el CONAPE, ya que el CONAPE no asigna fondos, quien asigna fondos es el MEPyD a través de la plataforma de Asociaciones Sin Fines de Lucro, el cual es un organismo muy bien dirigido por una excelente funcionaria, y además hay un consejo directivo formado por Asociaciones Sin Fines de Lucro que junto con la Directora Ejecutiva son quienes proponen al Ministro de Economía los fondos que se le van a dar a las ASFL, la única función del CONAPE es :

1- Solicitar los fondos, que coincide con el sistema SIGASFL que deben hacerlo por vía electrónica.
2- Recibir los fondos y tramitarlos a los hogares permanentes y que no toca un centavo de esos fondos.
3- Supervisar que los fondos que fueron asignados han sido gastado en los que tenían que gastarlo.

Continúo explicando que si el CONAPE fuera a sancionar, la mayor parte de los asilos y las Asociaciones sin Fines de Lucro, no habrían 5 asilos que recibieran los fondos del Estado, porque la mayoría no cumplen con los procedimientos, y el CONAPE hace entre 3, 4, 5 jornadas de entrenamiento para que puedan cumplir. No obstante si los fondos que manda el presupuesto del Mepyd a CONAPE para un asilo determinado, y ese asilo no retira los fondos a tiempo, a el CONAPE le ponen una multa y como institución le bajan un punto en la evaluación de gestión y capacidad. El CONAPE tiene la responsabilidad de recibir, entregar y supervisar el uso de un dinero ajeno, no recibe ningún beneficio que no sea el que reciben los envejecientes.

Al Director le informan que sancione y no les entregue los fondos por tres o cuatro meses, mientras no cumplan. Cómo Director se pregunta ¿quién va a sufrir? ¿Los directivos o los envejecientes? , entonces prefiere echar un pleito con las asociaciones y decirles que traten de cumplir para que le lleguen esos recursos a los envejecientes.

Dr. Roger Curiel: expresó que parece ser que lo bueno siempre va a relucir y el que hace las cosas correctas el pueblo lo observa y le sigue los pasos, habló de esto porque continuamos con nuestro Director Dr. José García Ramírez y el Dr. Reyes Pérez en sus mismas posiciones, y que estuvo escuchando en la emisora Z 101 a unos representantes de CONAPE en un debate que había, en donde le hicieron varias preguntas y ellos se desenvolvieron muy bien , dijo que el Dr. García Ramírez debe estar ajustado a los nuevos tiempos porque aumenta la población envejeciente, aumenta la demanda y deben aumentar el presupuesto, porque cada día hay más adultos mayores. Preguntó si la institución ha hecho algún estudio o alguna evaluación de ¿dónde se encuentra mejor un envejeciente? porque en el programa de la Z

ACTA No. SO/01– 2024

101 ellos consideraron que en un asilo, porque les brinda las asistencias debida, asistencia de salud, asistencia deportivas y tiene relaciones con sus iguales.

Lic. Aurelio Henríquez: Externó sus felicitaciones al Director Ejecutivo por el informe tan detallado de sus funciones, ya que consideró que es un gran trabajo de todo su equipo y empleados y que había una parte que no le había quedado clara, cuando se hablaba de que se le agregó al presupuesto normal RD$200, 000,000.00 para desarrollar conjuntamente con una serie de instituciones que trabajan con política social orientada a esto, ¿cómo se ha ido desarrollando? ¿si se hace desde del CONAPE o se hacen coordinado con esas instituciones?

También, comentó que dentro de la política que se inició el año pasado, que es la política de Familia de Cariño, definida por el poder ejecutivo e inaugurada en Azua en una ocasión, preguntó ¿cómo desarrollar? ¿Cómo implementarlo? ¿Cómo apoyar? porque se entiende que el adulto mayor se siente mucho mejor en su casa con el apoyo del gobierno a través estas

instituciones ¿Porque no ha crecido más? Debe seguir creciendo y superándose ya que considera que sería muy positivo.
Por otro lado, Preguntó con relación a los adultos mayores que son enfermos mentales y que deambulan por las calles, ¿qué se debe hacer? Porque es parte de las políticas de cuidados, que deben tener esas personas, debe dárseles seguimiento para que se le busquen una solución definitiva a esta problemática.

La **Dra. Rossi Pereira** le respondió al **Lic. Aurelio Henríquez** que no todos los envejecientes que deambulan por las calles tienen problemas de salud mental y que cuando van a brindarle la ayuda a esos envejecientes, estos no quieren institucionalizarse, y que se tendría que revisar la política de institucionalización ya que eso debería ser el último peldaño que se considere; si la persona ya no puede valerse por sí misma y si no tiene un familiar que lo apoye, la nueva tendencia global es envejeciendo en su entorno porque es lo más conveniente para el individuo.

Lic. Marianela De La Cruz: Felicitó el informe presentado por el director, lo calificó como un informe transparente y preciso, luego expresó que a la taza de rechazo a los asilos en nuestro país es de un 90 a un 95 % y que hasta que no se cree conciencia del cuidado en el asilo, tendemos a rechazarlo sin conocerlo, porque los pocos que tenemos son funcionales, debemos seguir impulsando el cuidado en el hogar y en el entorno; también comentó que tenemos la parte odontológica muy afectada, el servicio de odontología es muy costoso, y que no en todos los hospitales lo dan, tenemos muchos adultos mayores en los asilos con la dentadura destruida que no pueden muchas veces alimentarse y entiende que debemos ir mirando desde CONAPE o desde salud pública ¿qué podemos hacer con esa situación?

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE · GOBIERNO DOMINICANO · CONAPE LEY 352-98 Dirección Ejecutiva

ACTA No. SO/01– 2024

Lic. Ángel Cuello: Saludó el informe del Director ejecutivo, y reconoció los esfuerzo del CONAPE ya que es una institución que se ha fortalecido en tres años y nueve meses y que de alguna manera u otra el consejo se ha fortalecido, cada vez más se siente que hay una apropiación del enfoque del envejecimiento y eso es parte del liderazgo que ha venido empujando el Doctor.

Estableció que familia de cariño es un modelo importante, porque nos está hablando de una primera prueba de cómo se puede envejecer en casa, los propios cuidados y como la propia familia participa en el cuidado de las otras personas ya que hay un reconocimiento por parte del estado con esa acción, profundizó con la estrategia piloto ""comunidades de cuidado" a través del servicio domiciliario de cuidado; Expresó que para que eso ocurra hay debates importantes que debemos ir teniendo en la sociedad dominicana.

Puntualizó que hay dos derechos importantes y que no necesariamente lo reconocemos y quizás la oportunidad de una reforma constitucional sea una gran oportunidad para posicionar estos temas estos derechos son:

1- Derecho al cuidado, todos de una manera u otra estamos conscientes de que el cuidado es un derecho y sobre todo para las personas adultas mayores, para los niños y para las personas en situaciones de dependencia.

2- Derecho a la autonomía, como adulto mayor hasta qué punto están determinadas por las decisiones de los demás, hay una autonomía no solamente personal, hay una autonomía económica que hay que saber guardar en los adultos mayores.

Dr. José García Ramírez: informó que en la semanal del presidente Luis Abinader, dijo que no podemos seguir en salud igual que como estamos, evidentemente, le dio el segundo lugar a salud y dentro de salud hay implícito una política de cuidado y de protección a los adultos mayores del país y una política hacia la búsqueda de solución constitucional legal, a la falta de servicios que pudieran tener los adultos mayores en el país, y que el como médico en servicio podia decir que los problemas más graves de salud son producto del COVID, una es las enfermedades cardiovasculares que están azotando a la juventud del país y el segundo problema grave son los trastornos en la conducta y los trastornos emocionales y dentro de eso, los envejecientes, el país tiene instalado aunque el envejecimiento ideal es el hogar, pero para envejecer en la mayoría de los hogares dominicanos tendrías que ser un mago para envejecer con dignidad, con decoro, con oportunidad de tener a mano el alimento, techo, salud, medicamento y el respeto que se merece como envejeciente, eso es lo ideal, pero, entre lo ideal y lo posible hay trecho muy largo, consideró que el estado dominicano debe aumentar la capacidad de acoger en asilos dignos a mas dominicanos, ya que hay una concentración de asilos en áreas determinadas, como Santiago, Santo Domingo, San Pedro de Macorís, pero no existe en Barahona, Azua, San Cristóbal y aquí en el distrito nacional

para conseguir una cama el cómo director tiene que hacer aproches en cinco y seis sitios para poder llevar a un asilo a un envejeciente totalmente incapacitado al cual la familia ya ha agotado todas las reservas posibles.

Expresó que las políticas de cuidados del estado dominicano esta como un avión, despegando, Familia de Cariño despegó, pero le hace falta recursos, no solamente financieros si no también humano, ya que carece de cuidadores, se ha estado trabajando con eso desde hace tres años, INFOTEP ha hecho un trabajo enorme, pero las universidades no se han involucrado porque es un personal que no genera mucha plusvalía económica, tampoco las escuelas de enfermería y tuvimos que involucrar tres políticas, Cuidados, Familia de Cariño, Asilos además de los hogares de día, porque mientras más retrasemos la llegada del envejeciente al asilo mucho mejor, esos son los tres pilares de la política.

Dr. Ylario Reyes Pérez, Director de Residencias Medicas del Ministerio de Salud Pública, Representante del Presidente del Consejo, Ministro de Salud Pública, procedió a cerrar la sesión a las cinco en punto (5:00 PM), mes y año arriba indicados, de todo lo cual fue levantado la presente Acta.

Dr. Ylario Reyes Pérez
Director Residencia Medicas del
Ministerio de Salud Pública y Representante
del Presidente del Consejo.

Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo
CONAPE

Lic. Marianela de la Cruz
Representante de las ONG´S

Rvdo. Miguel A. Hache
Representante Iglesia Católica

Dr. Pelagio Rosario
Representante del Ministerio Educación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA envejeciente
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO DOMINICANO

ACTA No. SO/01- 2024

Arq. Tomasina Pascual
Representante del MOPC

Dr. Roger Curiel
Representante Colegio Médico Dominicano

Lic. Angel Cuello
Representante del MEPYD

Lic. Aurelio Henríquez
Presidente Colegio Dom. Periodistas

Claudia Portorreal

Lic. Claudia Portorreal
Representante Ministerio de Cultura

Dr. Antonio Medina
Representante de la UASD

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)
11 DE JUNIO DE 2024

ACTA No. SO/01 – 2024

SO/01 Res. 01 - CONAPE – 2024.

Aprueba la rectificación de los integrantes de la comisión para llevar a cabo el proceso de evaluación de candidatos a los premios Anuales Adulto Mayor del Año y Protector de la Persona Envejeciente 2024, por los siguientes miembros:

- **Lic. Juan Estévez**, Secretario del Consejo y Representante del Ministerio de Trabajo.
- **Lic. Claudia Portorreal**, Representante del Ministerio de Cultura.
- **Lic. Pelagio Rosario**, Representante del Ministerio de Educación.
- **Rvdo. Miguel A. Hache,** Representante de la Iglesia Católica.
- **Lic. Aurelio Henríquez,** Representante y Presidente Colegio Dom. Periodistas.
- **Lic. Marianela De La Cruz,** Representante de las ONG'S
- **Lic. Nuris Presbot,** Asesora de la Dirección Ejecutiva, Coordinadora de los Premios Anuales.

SO/01 Res. 02 - CONAPE – 2024.

El borrador de la convocatoria a los Premios Anuales 2024 a ser publicados en todos los medios de comunicación a partir del 1 al 15 de julio del presente.

Las Propuestas fueron sometidas a votación y aprobadas por mayoría absoluta de los miembros presentes del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

Dr. Ylario Reyes
Representante Presidente del Consejo
Director Residencias Medicas
Ministerio de Salud

Lic. Juan Estévez
Secretario del Consejo
Viceministro
Ministerio de Trabajo

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE · CONAPE LEY 352-98 · Dirección Ejecutiva · GOBIERNO DOMINICANO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)
11 DE JUNIO DE 2024

ACTA No. SO/01 – 2024

SO/01 Res. 01 - CONAPE – 2024.

Aprueba la rectificación de los integrantes de la comisión para llevar a cabo el proceso de evaluación de candidatos a los premios Anuales Adulto Mayor del Año y Protector de la Persona Envejeciente 2024, por los siguientes miembros:

- **Lic. Juan Estévez**, Secretario del Consejo y Representante del Ministerio de Trabajo.
- **Lic. Claudia Portorreal**, Representante del Ministerio de Cultura.
- **Lic. Pelagio Rosario**, Representante del Ministerio de Educación.
- **Rvdo. Miguel A. Hache,** Representante de la Iglesia Católica.
- **Lic. Aurelio Henríquez,** Representante y Presidente Colegio Dom. Periodistas.
- **Lic. Marianela De La Cruz,** Representante de las ONG'S
- **Lic. Nuris Presbot,** Asesora de la Dirección Ejecutiva, Coordinadora de los Premios Anuales.

SO/01 Res. 02 - CONAPE – 2024.

El borrador de la convocatoria a los Premios Anuales 2024 a ser publicados en todos los medios de comunicación a partir del 1 al 15 de julio del presente.

Las Propuestas fueron sometidas a votación y aprobadas por mayoría absoluta de los miembros presentes del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).